e de la Mar Jewide

or a Some of the so

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_2 | 0|

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución Nº1600 del 2008, modificada por la resolución Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concon
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 20/01/2020 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas à los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- h) Decreto Alcaldicio Nº1224 de fecha 25/05/2020.
- i) Decreto Alcaldicio Nº1684 de fecha 26/08/2020.
- j) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

## **DECRETO**

1.- RATIFÍQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de Octubre de 2020, de los siguientes funcionarios:

Escuela Irma Salas Silva					
	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
L	1	JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO	40:00	40:00	80:00

L	Lice	o.Politécnico de (	Concón			
	N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
L	1	Graffay es .	CLAUDIO CATALDO MANCILLA	40:00	40:00	80:00

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del senvicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2020:

Escu	ela Irma Salas	Silva			
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS
1		JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO	40:00	40:00	80:00

	Liceo Politécnico de Concón			
N° RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA		OTAL GRAL HRS.
1.	CLAUDIO CATALDO MANCILLA	40:00	40.00	80:00

3.3 ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MOZAGODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

Control

Archivo D.A/E.M.

OSG/MLEG/NUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado Observado

Regulado